



0773 06 MAR '14

RESOLUCION EXENTA 3G/Nº

MAT.: ACTUALIZASE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, DR. JAIME GOMEZ HANSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT Nº 78.540.970-1.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/08/96**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **DR. JAIME GOMEZ HANSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT Nº 78.540.970-1**;
2. Que, con fecha 27/01/14, el prestador persona jurídica individualizada, presentó una solicitud de actualización de prestaciones y planta profesional, según formulario Nº **14287**, adjuntando la documentación exigida para el proceso;
3. Que, la inscripción del convenio se autorizó por Resolución Exenta 3G/Nº 2813 de fecha 28/08/13, con visita inspectiva pendiente, que no debía exceder al día 18/10/13;
4. Que, el Informe de Fiscalizador del Depto de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria Nº 229 del 11/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten actualizar el convenio, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, la nómina de prestaciones de salud y la planta profesional del convenio del prestador **DR. JAIME GOMEZ HANSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT Nº 78.540.970-1**, categorizada como entidad asistencial de salud, compañía limitada, atención abierta, centro imagenología, incorporándose las detalladas a continuación:

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
0401010	0401013	0401014	0401024	0401028
0401029	0401130	0404003	0404005	0404006
0404009	0404010	0404012	0404014	0404015
0404118	0404119	0404121	1701045	

PRESTACIONES RECHAZADAS					
MOTIVO: NO CUENTAN CON AUTORIZACION SANITARIA QUE AUTORICE LA SALA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL EQUIPO OSTEOPULMONAR					
0401002	0401004	0401009	0401031	0401032	0401040
0401042	0401043	0401044	0401045	0401046	0401047
0401048	0401049	0401051	0401053	0401054	0401055
0401056	0401057	0401058	0401059	0401060	0401062
0401063	0401070	0401151			

PLANTA PROFESIONAL		
JAIME GOMEZ HANSSEN		MEDICO CIRUJANO/ IMAGENOLOGIA
SERGIO HUSNI KARA		MEDICO CIRUJANO/ CARDIOLOGIA
MARGARITA BASTIAS HORMAZABAL		TECNOLOGO MEDICO
FERNANDO LOPEZ CACERES		TECNOLOGO MEDICO

II. MODIFIQUESE, en la Base de Prestadores las siguientes direcciones:

DIRECCION	FONO	SITUACION
		ELIMINAR
	26987088	AGREGAR

III.-REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV.- Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director

SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- DR. JAIME GOMEZ HANSSEN Y CIA. LTDA.
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 14287/2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE SALUD
Firma Ministro de Fe